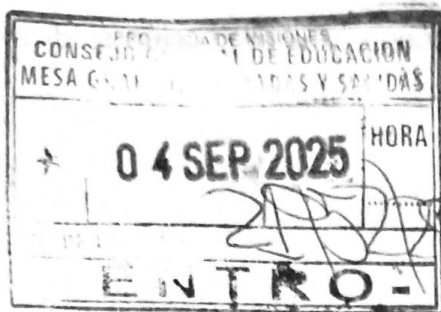




Oberá, Misiones, 4 de septiembre de 2025.-

**Ref.: Denuncia formal por acoso laboral,
Hostigamiento y abuso de poder**

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

A la Sra. Presidenta del C.G.E., Prof. Daniela López

S/D

De mi mayor consideración:

Araujo Zulma Mabel, DNI 23.894.644, en mi carácter de Vicedirectora del Instituto Superior de Formación Docente Normal N° 4 y delegada gremial del sindicato UDNAM, me dirijo a Ud. en los términos del art. 14 bis de la Constitución Nacional, los Convenios de la OIT N° 111 (discriminación), y 190 (violencia y acoso en el mundo del trabajo), a efectos de denunciar formalmente hechos de hostigamiento, violencia laboral, violencia económica y abuso de autoridad ejercidos en mi contra por parte de la Directora del ISFD Normal N° 4, Prof. Olga Galeano.

HECHOS

- Desde el 17 de abril de 2023 a la fecha, he realizado diversas presentaciones administrativas (expedientes N° 31517/23, 26759/23, 20083/23 y 29950/24), sin obtener soluciones efectivas al cese del hostigamiento denunciado.
- Con fecha 22 de mayo de 2025, se llevó a cabo una mediación institucional, donde se firmó un acta de consensos para garantizar un ambiente laboral sano. Sin embargo, la Directora no cumplió con lo pactado, persistiendo las conductas de acoso laboral, desconocimiento de mis funciones (Res. 813/85 y Res. 140/11), obstaculización del trabajo y comentarios difamatorios hacia mi persona frente a estudiantes y docentes.
- En reiteradas oportunidades, la Directora ejerció violencia verbal y abuso de autoridad, en reuniones institucionales, gritando, descalificando y anulando mis intervenciones, bajo la expresión: "Yo soy la Directora". Ejemplo reciente: en el acto de colación de graduados del 21 de agosto de 2025, interrumpió violentamente la ceremonia, gritando frases discriminatorias y posteriormente agredíendome verbalmente en sala de profesores: "No quiero hablar con vos", "Sos la culpable de todo", "¡Ándate!".
- Denuncio asimismo un hecho de violencia económica, ya que en agosto de 2025 se me privó arbitrariamente de percibir el 50% de mis haberes (14 horas cátedra devueltas sin fundamento), ocasionándome un perjuicio grave que afecta la subsistencia familiar, el pago de deudas y la manutención de mis hijas que estudian en otra provincia. Esta conducta

Zulma Araujo

resulta violatoria de mis derechos como Trabajadora Docente y la protección sindical que gozo como delegada gremial (Ley 23.551).

DERECHO

Los hechos narrados constituyen:

- Violencia laboral, conforme al Convenio OIT N° 190.
- Discriminación y hostigamiento, en violación al Convenio OIT N° 111 y a la Ley 23.592.
- Abuso de autoridad y obstaculización de la función pública, en perjuicio del servicio educativo.
- Violencia económica al privarme ilegítimamente de mis haberes.
- Violación a la tutela sindical reconocida por la Constitución Nacional (art. 14 bis) y la Ley 23.551.

PETITORIO

Por lo expuesto, solicito:

1. Se disponga la inmediata intervención del CGE para garantizar un ambiente de trabajo libre de violencia, conforme el Convenio OIT N° 190 ratificado por la República Argentina.
2. Se instruya sumario administrativo a la Directora, Prof. Olga Galeano, a fin de investigar las conductas denunciadas.
3. Se ordene el cese inmediato del hostigamiento laboral, verbal y económico, asegurando el respeto a mis funciones como Vicedirectora.
4. Se disponga el reintegro inmediato de los haberes retenidos, más intereses y actualización.
5. Se garantice el pleno ejercicio de mis derechos sindicales, gremiales y profesionales, bajo apercibimiento de incurrir en responsabilidad administrativa y penal.

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

Firma:



Araujo Zulma Mabel

DNI 23.894.644

Vicedirectora – ISFD Normal N° 4

Delegada Gremial UdNam